



*Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario*

ROSARIO, 23 AGO 2017

VISTO La anomalía observada al controlar la situación académica perteneciente al alumno STEER, Martín Maximiliano, Legajo N° 31116, de la especialidad Ingeniería Civil, Plan 1995 y

CONSIDERANDO:

Que dicha anomalía consiste en que al alumno cursa en el ciclo lectivo 2005 las asignaturas *"Resistencia de Materiales"*, *"Tecnología de la Construcción"*, *"Hidráulica General y Aplicada"*, *"Geotopografía"*, *"Instalaciones Eléctricas y Acústicas"* e *"Instalaciones Termomecánicas"* sin tener aprobada su correlativa *"Física I"* rendida satisfactoriamente el 05/07/2005.

Que se hace necesario solucionar la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

(ad-referéndum del Consejo Superior)

ARTÍCULO 1°.- Convalidar lo actuado por el alumno STEER, Martín Maximiliano, Legajo N° 31116, de la especialidad Ingeniería Civil, Plan 1995 en lo referente a cursar en el ciclo lectivo 2005 las asignaturas *"Resistencia de Materiales"*, *"Tecnología de la Construcción"*, *"Hidráulica General y Aplicada"*, *"Geotopografía"*, *"Instalaciones*



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

Eléctricas y Acústicas" e "Instalaciones Termomecánicas" sin tener aprobada su correlativa "Física I" rendida satisfactoriamente el 05/07/2005..

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN Nº **479**

UTN
FRRo
<i>LE</i>

[Signature]
2,
ING. RUBÉN FERNANDO CICCARELLI
DECANO

[Signature]
Dra. SONIA JUDITH BENZ
Secretaría Académica